

RESOLUCIÓN No.054
28 de septiembre de 2026

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION NO 050 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA EL AÑO 2027"

La Mesa Directiva del Concejo Municipal de Valledupar, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 2° del Acto legislativo 02 de 2015, el Artículo 37 de la Ley 136 de 1994, Ley 1904 de 2018 y los Artículos 43, 44 y 45 del Acuerdo 005 de 2021, Reglamento Interno del Concejo Municipal de Valledupar, y

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme al Artículo 37 de la Ley 136 de 1994, los concejos municipales deben elegir un secretario para periodos de un año reelegible a criterio de la corporación y su primera elección se realizará en el primer periodo legal respectivo.
2. Que, con el Acto Legislativo 02 de 2015 en su Artículo segundo modificó el Artículo 126 de la Constitución Política estableció en su inciso cuarto: "Salvo los concursos regulados por la Ley, la elección de servidores públicos atribuida a corporaciones públicas deberá estar precedida de una convocatoria pública reglada por la Ley, en la que se fijen requisitos y procedimientos que garanticen los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, equidad de género y criterios de mérito para su selección."
3. Que, la modificación constitucional contenida en el Acto Legislativo 02 de 2015, exige la realización de una convocatoria pública como un proceso de selección que consulte los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, equidad de género y criterios de mérito para su selección."
4. Que mediante resolución No 050 del 16 de septiembre de 2026 se convocó el proceso de selección para la elección del secretario general del Concejo Municipal para el año 2027. Teniendo en cuenta que encontramos un error en una fecha en el cronograma del acto administrativo en referencia; se hace necesario realizar las

correcciones señaladas para mayor claridad y exactitud en los términos de tramites de algunas etapas de la convocatoria pública.

Que, en virtud de lo anterior.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el cronograma establecido en el artículo cuarto de la resolución No 050 de 2026, de la convocatoria pública para la selección del secretario general del Concejo Municipal de Valledupar, para la vigencia 2027, para que quede en los siguientes términos:

ARTÍCULO CUARTO: CRONOGRAMA. El Concejo Municipal de Valledupar, fija para el proceso de elección del Secretario General del Concejo Municipal de Valledupar para el año 2026 el siguiente cronograma:

No.	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	Publicación de la Resolución de convocatoria pública	Desde 21 de septiembre de 2026 hasta 1 de octubre de 2026	Página web del Concejo Municipal de Valledupar: www.concejodevalledupar.gov.co
2	Inscripciones	2, 5 y 6 de octubre de 2026 Horario: De 8:30 A.M. a 12:00 M y de 3:00 P.M. a 5:00 P.M.	Secretaria de comisiones del Concejo de Valledupar carrera 5 No. 15 – 69 Palacio Municipal Valledupar – Cesar. Correo institucional: concejodevalledupar@gmail.com
3	Publicación del listado preliminar de aspirantes admitidos y no admitidos, previo dictamen de la Comisión de acreditación documental.	9 de octubre de 2026.	Página web del Concejo de Valledupar www.concejodevalledupar.gov.co Concejo Municipal de Valledupar carrera 5 No. 15 – 69

4	Reclamaciones contra el listado de aspirantes admitidos y no admitidos, valoración de estudios y experiencias.	13 y 14 de octubre de 2026. De 8:00 am a 12 m y de 3:00 pm a 6:00 pm	Por el correo electrónico concejodevalledupar@gmail.com
5	Envío de respuestas a las reclamaciones y publicación del listado definitivo de admitidos e inadmitidos	15 de octubre de 2026.	A los correos relacionado al momento de la inscripción de los reclamantes
6	Aplicación de la prueba de conocimientos	16 de octubre de 2026 Hora: 9:00 am a 11 am	COLEGIO INSPECAM Dirección: Carrera 19 No 11 - 199
7	Publicación preliminar de resultado de pruebas de Conocimiento.	20 de octubre 2026.	Página web del Concejo de Valledupar www.concejodevalledupar.gov.co
8	Reclamaciones contra los resultados de la prueba de conocimientos	21 de octubre de 2026.	Por el correo electrónico concejodevalledupar@gmail.com
9	Respuestas a reclamaciones sobre la prueba de conocimientos y de la verificación de cuadernillos de respuesta	22 de octubre de 2026.	A través correos de los aspirantes que presenten reclamos
10	Publicación de resultados definitivos de la prueba de conocimientos.	23 de octubre de 2026.	Página web del Concejo de Valledupar www.concejodevalledupar.gov.co
11	Publicación de la valoración de los antecedentes académicos y de experiencia.	26 de octubre de 2026.	Página web del Concejo de Valledupar www.concejodevalledupar.gov.co
12	Presentación de reclamos a la valoración de antecedentes académicos y de experiencia	27 de octubre de 2026.	Por el correo electrónico concejodevalledupar@gmail.com
13	Respuesta a reclamaciones sobre la valoración de antecedentes académicos y de experiencia	28 de octubre de 2026.	A los correos de los aspirantes que presenten reclamos
14	Publicación de calificación definitiva de la valoración de antecedentes académicos y de experiencia.	29 de octubre de 2026.	Página web del Concejo de Valledupar www.Concejodevalledupar.gov.co

15	Publicación de informe consolidado de calificación de las pruebas realizadas hasta esta etapa del proceso y del listado de los aspirantes que se siguen en el proceso de selección.	30 de octubre de 2026	Página web del Concejo de Valledupar www.Concejodevalledupar.gov.co
16	Entrevista y elección del Secretario General.	4 de noviembre de 2026 Hora: 8:00 A.M.	Recinto de sesiones del Concejo.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2026.



JOSE EDUARDO GNECCO ZULETA
Presidente



WILFRIDO ORTIZ ARIAS
Primer vicepresidente



JORGE LUIS ARZUAGA MARTINEZ
Segundo Vicepresidente